

B.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores don Manuel J. Argáiz Araya, don Enrique F. Galli, don Carlos Herrera y don Benjamín Villegas Basarilbass.

Resolvieron:

Atento a que los juzgados nacionales de Primera Instancia de Paz nºs. 31 y 33 de la Capital Federal, a cargo de los doctores Luis A. Herrera y Emilio Ceran Frías respectivamente, deben ser trasladados al local de la Avenida Callao nº 635 como se dispuso por resolución de esta Corte Suprema de fecha 11 de mayo pasado, teniendo en cuenta la necesidad de realizar la mudanza en días laborables, se dispone en ejercicio de la facultad prevista en el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional que los días 12 y 13 del corriente mes están librados judiciales a los efectos procesales para los mencionados juzgados, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 7º del citado Reglamento. —

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique y registrase en el Libro correspondiente, por ante mí que doy fe. —

Alfredo Orgaz

M. J. Herrera

E. Ceran Frías

C. Herrera

Benjamín Villegas Basarilbass

(Soc.)